

Tierra, territorio y recursos naturales

Declaratoria sobre Seguridad Hídrica, Participación Social y Legalidad en México (2011)

Esta Declaratoria se realizó en el ‘Coloquio sobre Cambio Global, Seguridad Hídrica, y Conflictividad Socioambiental en México’, que reunió representantes de organizaciones indígenas y campesinas, de organizaciones de la sociedad civil, abogados, académicos y ciudadanos en general. Celebrado en el Centro de Investigaciones en Ecosistemas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Ciudad de Morelia, Michoacán del 23 al 25 de mayo del 2011. Con el fin de realizar un análisis de la problemática del agua en México.

La Declaratoria contempla el reconocimiento de los derechos colectivos asociados con el agua, el suelo y los bosques en territorios indígenas y campesinos, en los siguientes puntos:

3. Solicitamos que sea restaurado el Estado de Derecho con el respeto irrestricto a la legalidad. Debe darse atención inmediata a los reclamos sociales y ciudadanos que tienen como propósito la protección y la defensa de los territorios y de los recursos hídricos. De manera particular, debe darse urgente atención a los siguientes casos: [...]

d. La defensa del territorio, bosques y aguas de la Comunidad Indígena de Cherán, Michoacán, ante la negligencia de las autoridades y voracidad de los talamontes y aguacateros, que pretenden por la vía de la violencia apropiarse de sus recursos naturales.

6. Demandamos la conclusión de la reforma constitucional y legal que reconozca a los pueblos y a las comunidades indígenas del país como sujetos de derecho público, reconozca a sus autoridades, designadas conforme a sus usos y costumbres, respete sus sistemas normativos, les garantice la representación

* ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA OBRA ESTADO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MICHOACÁN, PUBLICADA POR EL PROGRAMA UNIVERSITARIO MÉXICO NACIÓN MULTICULTURAL-UNAM Y LA SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MÉXICO 2012.



política y les dé certidumbre jurídica respecto del dominio pleno de sus territorios y sus recursos naturales. En particular que el pluralismo jurídico sea una realidad en el territorio nacional y se respete los derechos del agua de los pueblos y comunidades indígenas y campesinas.

7. Debe impulsarse el manejo sustentable de los recursos forestales del país, como un aspecto determinante de la conservación del recurso hídrico, sin violentar los procesos sociales o las especificidades culturales de las comunidades dueñas, poseedoras, usuarias y/o beneficiarias. El manejo sustentable del territorio y los recursos naturales (aprovechamiento, conservación y protección) de los pueblos y comunidades, es la única opción para lograr la conservación del agua, a nivel nacional, a partir de decisiones tomadas y asumidas responsablemente en el nivel local.

Fuente: COMDA, 2011. [Versión elaborada para esta publicación.]

* ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA OBRA ESTADO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MICHOACÁN, PUBLICADA POR EL PROGRAMA UNIVERSITARIO MÉXICO NACIÓN MULTICULTURAL-UNAM Y LA SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MÉXICO 2012.